

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001722118	Fecha de emisión:	12-11-2019	Fecha de aceptación: 14-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC: 1792018420001
Nombre del representante legal: ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO				
Correo electrónico el representante legal: compras.publicas@aseototal.info		Correo electrónico de la empresa: compras.publicas@aseototal.info		
Teléfono: 09-93631007 2861584 2862276 2850345				
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 02056009352	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC: 0968598640001	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza: LCDA. VANESSA JALKA MACIAS	Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: vanessa.jalka@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: RONNY PAUL VELIZ QUINTO		Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón: SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle: AV.PADRE AGUIRRE	Número: S/N	Intersección: GARCIA MORENO	
	Edificio: S/N	Departamento: S/N	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00AM - 17:00PM			
	Responsable de recepción de mercadería: ECON. RONNY VELIZ QUINTO			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO



Lcda. Vanessa Maribel Jalka Macias
DIRECTORA DISTRITAL

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* DETERGENTE EN POLVO 901 2 KG MARCA: 901 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO , TENSO ACTIVO ANIONICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0.1 - ETIQUETADO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: FLORAL - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - TEXTURA: POLVO HOMOGENEO SIN AGLUTINAMIENTO	18	2,3500	0,0000	42,3000	12,0000	47,3760	530805

